
A C T A

**SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION
DE 28 DE JULIO DE 2006**

En Aldea del Fresno, a 28 de julio de 2006; Siendo las diez horas de éste día, se reúne el Pleno en el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los señores Concejales que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar SESION EXTRAORDINARIA en primera convocatoria, para la que habían sido previamente citados.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^a. Maria Isabel Juliana Hernández Hdez. (Grupo Mixto PRIM).

CONCEJALES / LAS ASISTENTES:

D^a. Raquel Bello Piñero. (Grupo PSOE).

D^a. M. Blanca Pérez Hernández. (Grupo PSOE).

D. Ramón Antonio Rodríguez Plaza. (Grupo PSOE).

D. Segundo Ruiz Hernández. (Grupo PP).

D. José Luis Narros Manzanero (Grupo PP).

D. José Antonio Hernández Bajo. (Grupo Mixto CDS).

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON/SIN EXCUSA:

M^a Teresa Martín Plaza

SECRETARIA:

D^a. Elsa Aparicio García.

Existiendo el quórum de asistencia necesario, previsto en el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituye el Pleno. El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, procediéndose a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.-----

PUNTO N° 1.- TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. JOSÉ LUIS NARROS MANZANERO

La Sra. 1ª Teniente de Alcalde se dirige a la Secretaria para que dé lectura a la fórmula establecida en el R. Decreto 707/1979, de 5 de abril, con la finalidad de que Don José Luis Narros Manzanero tome posesión como Concejal de esta Corporación ante el Ayuntamiento en Pleno.-----

A tal efecto, por la Sra. Secretaria se dice:-----

Sr. Don José Luis Narros Manzanero; Juras o prometéis por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?-----

A lo que Don José Luis Narros Manzanero contesta:-----

Sí, Juro.-----

PUNTO N° 2. ACTUALIZACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO.

Por la Sra. Secretaria municipal se da lectura a las rectificaciones que se pretenden introducir con respecto a los datos que figuran en el Inventario municipal de bienes sobre el terreno denominado como SAU N° I ;

“ URBANA al paraje Prado de la Nava, integrada en el SAU N° 1, demarcado por las vigentes Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno con entrada por la Calle Cañada Segoviana, n° 45. Tiene un caber de 20.645,97 metros cuadrados, y linda ; al Norte con calle San Carlos y finca registral n° 4.817 ; Sur, con fincas registrales integrantes del SAU N° 1 demarcado por las vigentes Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno, con entrada por la Calle Cañada Segoviana n° 47 ; Este, con finca registral n° 4.748, de propiedad municipal ; y Oeste, finca registral n° 4378. Forma parte de la antigua parcela 24 del Polígono 11 y su referencia catastral es : 8538026UK9683N0001XJ “.--

Todo ello habiéndose comprobado, y con la intervención en el presente expediente del asesor jurídico municipal D. Pedro Sánchez Corral , tras revisión de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, y su contraste con los archivos del Registro de la Propiedad de Navalcarnero n° 1, que se padeció un error en cuanto a superficie y linderos en la descripción que, en la certificación administrativa expedida al respecto, se hacía de la finca incorporada al patrimonio municipal, como bien de propios, que quedó inscrita en el mencionado Registro de la Propiedad de Navalcarnero n° 1, al folio 116 del tomo 1.604, libro 74, finca n° 4.749, error que ha dado lugar, en parte, a un problema de doble inmatriculación, que al amparo de lo dispuesto en el artículo 313 del Reglamento Hipotecario, en relación con el 206 de la Ley Hipotecaria, se pretende solucionar, solicitando al efecto del titular del mencionado Registro que introduzca en sus correspondientes Archivos, el contenido de este Acuerdo que se pretende adoptar.-----

Así mismo se da lectura a las actualizaciones de bienes que se pretender introducir en el inventario.-----

El Sr. José Antonio Hernández Bajo que la finca denominada SAU N° 1, pertenece al chatarrero, aspecto que conoce todo el mundo, y que el Ayuntamiento nunca ha tenido ahí ninguna propiedad.-----

Expone, por otra parte que la votación de la actualización y rectificación debe separarse, a lo que la Sra. Presidenta responde que esá de acuerdo y que la votación se efectuará de forma separada, por un lado la rectificación de los datos relativos al SAU N° 1 y por otra parte la actualización del inventario.-----

Toma la palabra D. José Luis Narros para comentar que no ha podido examinar la documentación relativa a este punto del orden del día, puesto que todavía no había tomado posesión del cargo como concejal, pero que él igualmente opina que él conoce que terreno del SAU N° 1 pertenece al chatarrero, salvo que la ley diga lo contrario, y votará en contra, por esta razón, de la rectificación de los datos.-----

La Sra. Presidenta, somete a votación el punto n° 2 del orden del día en lo relativo a la rectificación de los datos del SAU n° I, y el Pleno de la Corporación , ACUERDA, por tres votos en contra (Sres. Concejales del Grupo PP, y el Sr. José Antonio Hernández Bajo), y cuatro votos a favor, (Sres. Concejales del equipo de gobierno) ;-----

PRIMERO.- Rectificar los datos obrantes en el Inventario municipal de Bienes sobre la descripción de la Finca denominada SAU N° 1, quedando éstos en los siguientes términos ; “ *URBANA al paraje Prado de la Nava, integrada en el SAU N° 1, demarcado por las vigentes Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno con entrada por la Calle Cañada Segoviana, n° 45. Tiene un haber de 20.645,97 metros cuadrados, y linda ; al Norte con calle San Carlos y finca registral n° 4.817 ; Sur, con fincas registrales integrantes del SAU N° 1 demarcado por las vigentes Normas Subsidiarias de Aldea del Fresno, con entrada por la Calle Cañada Segoviana n° 47 ; Este, con finca registral n° 4.748, de propiedad municipal ; y Oeste, finca registral n° 4378. Forma parte de la antigua parcela 24 del Polígono 11 y su referencia catastral es : 8538026UK9683N0001XJ “ .-----*

SEGUNDO.- Solicitar al titular del correspondiente Registro de la Propiedad, que introduzca en sus correspondientes archivos el contenido de este Acuerdo.-----

Finalizada la votación sobre la rectificación de los datos del Inventario de Bienes, se somete a votación por la Sra. Presidenta, el acuerdo de actualización del Inventario de Bienes de la Corporación, con el objeto de incorporar aquellos bienes que actualmente no figuran en el mismo, por ser de reciente adquisición, y , visto el Informe de Secretaría, el Pleno de la Corporación , por unanimidad de votos de los Sres. Concejales, ACUERDA ;-

PRIMERO.- Incorporar al Inventario Municipal de Bienes los siguientes bienes inmuebles y vehículos ; .-----

Vehículos ;

Modelo

Matrícula

Vehículo de policía local	Nissan Almera	6129 DTD
Camión con pluma	Isuzu DT 250	46537798
Retrocargadora	JCB 2CX	E6036 BDH

Bienes inmuebles ;

Terrenos situados en UE N° 8. ;

Viales, ; C/ Aboceta, C/ Gavilán, C/ Carril del Plantío, C/ Alondra, C/ Andarrios, C/ Martín Pescador, Avenida Cañada Segoviana.

Total superficie Viales ; 15.655,01 metros cuadrados.

Equipamiento ; C/ Martín Pescador

Total superficie Equipamiento ; 5.599,31 metros cuadrados.

Zona verde ; C/ Martín Pescador.

Total superficie Zona Verde ; 9.751,42 metros cuadrados.

Parcelas edificables : Parcelas n° 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 50, 51, 52 y 53 del Proyecto de compensación, aprobado definitivamente por Resolución de Alcaldía con fecha de 22 de abril de 2005.

Total superficie parcelas edificables ; 3.813,77 metros cuadrados.

Terrenos situados en la Unidad de Ejecución n° 11

Viales ; C/ Del Milano c/v a C/ del Plantío.

Total superficie de Viales ; 11.828,10 metros cuadrados.

Equipamiento ; C/ Cañada Segoviana c/v a C/ del Gavilán.

Total superficie equipamiento ; 3.244,52 metros cuadrados

Zona verde ; C/ Cañada Segoviana a C/ del Gavilán

Total superficie zona verde ; 2.515,91 metros cuadrados

Aprovechamiento en parcelas edificables ; Parcelas 64 , 65, 66, 67, 68, 69 y 70, en C/ Del Águila Real, (según Proyecto de compensación aprobado definitivamente por el Pleno del ayuntamiento con fecha de 8 de enero de 2004).

Total aprovechamiento en parcelas edificables ; 3.949,25 metros cuadrados.

**PUNTO N° 3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/2006,
RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO Y
APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA “ CAMPO DE
FÚTBOL, DRENADO Y PABELLÓN DE VESTUARIOS “.**

Visto el Informe de Secretaría Intervención.-----

Visto el Informe favorable de la Comisión de Cuentas de 28 de julio de
2006.-----

Sometido a votación el asunto, el Pleno de la Corporación, por cuatro votos a favor (Sres. Concejales del equipo de gobierno) y tres abstenciones (Sres. Concejales del PP y el Sr. J. Antonio Hernández Bajo), ACUERDAN ;-

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos 2/2006, mediante crédito extraordinario con el siguiente resumen:

ALTA EN PARTIDAS DE GASTOS

452.622.05 “ Certificación final Campo de fútbol 22 drenado y pabellón de vestuarios “ . Importe ; 47.414,91 euros.

ALTA EN PARTIDA DE INGRESOS

870.00 “ Aplicación para la financiación de crédito extraordinario”

Importe ; 47.414,91 euros

SEGUNDO: Seguir la tramitación del expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL y el artículo 38 del R. Decreto 500/1990 de 20 de abril, considerándose este acuerdo como definitivo caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública. -----

TERCERO : Reconocer extrajudicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 60.2 del RD 500/1990 de 20 de abril, crédito para el pago de la Certificación final de la obra Campo de fútbol 11, drenado y pabellón de vestuarios, con cargo a la partida 452.622.05, para la cual se acaba de habilitar crédito extraordinario.-----

CUARTO : Aprobar la Certificación final de la obra Campo de fútbol 11, drenado y pabellón de vestuarios, por un importe de CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (47.414,33), con cargo a la partida 452.622.05, habilitada en el presente Acuerdo.-

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde- Presidente, se levantó la Sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual, Yo la Secretario, doy Fé. -

VºBº

LA 1ª TENIENTE DE ALCALDE

LA SECRETARIA

